



GAAB_PL_001

POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD

V-01

GHG ASSURANCE ASSESSMENT BUREAU S.A. DE C.V., y la alta dirección, en cabeza de su **CEO** y representada por su **COO**, declara su compromiso con la imparcialidad y entiende la importancia de esta en la realización de sus actividades de validación y verificación. Además, gestiona los conflictos de intereses, asegura la objetividad durante todo el proceso de desarrollo de las actividades de validación y verificación, y evita los conflictos de intereses inaceptables.

En el desarrollo de los servicios de validación y verificación de proyectos de reducción de emisiones y/o remociones de Gases Efecto Invernadero (GEI), **GHG ASSURANCE ASSESSMENT BUREAU S.A. DE C.V.** garantiza imparcialidad absoluta e independencia de cualquier influencia comercial o gubernamental.

Para garantizar el cumplimiento del principio de imparcialidad, entre otros, mediante condiciones contractuales, los servicios de validación y verificación desarrollados por **GHG ASSURANCE ASSESSMENT BUREAU S.A. DE C.V.** se ejecutan de manera que las decisiones se toman considerando únicamente la evidencia obtenida durante el proceso de evaluación y no están influenciadas por otros intereses y/o partes interesadas. Así mismo, es compromiso de **GHG ASSURANCE ASSESSMENT BUREAU S.A. DE C.V.**, no permitir que las presiones comerciales, económicas o de otra índole comprometan su imparcialidad.

Las amenazas a la imparcialidad, originadas por posibles conflictos de intereses que surjan de cualquier relación, se identifican, analizan y documentan de acuerdo con el procedimiento de conflicto de interés e imparcialidad (GAAB_PR_002) y su anexo correspondiente, considerando las amenazas por interés propio, financiero, autoevaluación, familiaridad e intimidación. Estas amenazas se incluyen como datos de entrada de la reunión de revisión por la Dirección para garantizar que se eliminen o mitiguen.

Son compromisos de la alta dirección, relativos a la independencia, imparcialidad y confidencialidad:

1. Todas las empresas interesadas pueden tener acceso a los servicios de validación y verificación prestados por **GHG ASSURANCE ASSESSMENT BUREAU S.A. DE C.V.** sin ninguna condición de discriminación y/o exclusión.
2. El acceso a los servicios de validación y verificación es libre y, por lo tanto, no está condicionado a ningún aspecto en particular, ya que no existen condiciones financieras indebidas u otras condiciones que restrinjan las solicitudes de cualquier empresa. Se puede negar una solicitud de validación y/o verificación si la evaluación al solicitante implica la aceptación de algún riesgo con oportunidad de materialización.
3. Está prohibido que el personal de **GHG ASSURANCE ASSESSMENT BUREAU S.A. DE C.V.**, los auditores y expertos técnicos, participen en los servicios de consultoría para obtener o mantener el registro y/o los servicios para diseñar, implementar o mantener sistemas de gestión y/u otras actividades como auditorías internas, que puedan influir en su juicio en compañías donde están proporcionando servicios de validación y/o verificación en el período hasta dos años antes de la finalización de dichos servicios. Por lo tanto, los auditores deben declarar su imposibilidad



de participar en la evaluación, en caso de no cumplir con este requisito; lo anterior con objeto de asegurar que cada miembro del equipo siempre actúe de manera imparcial.

4. La capacitación brindada por **GHG ASSURANCE ASSESSMENT BUREAU S.A. DE C.V.**, de contenido general, como cursos y conferencias, no se entiende como consultoría, incluso si se trata de temas relacionados con los sistemas de gestión y certificaciones, porque está restringida a la provisión de información genérica y directrices para el público en general.
5. Cuando la relación entre un organismo que proporciona consultoría y **GHG ASSURANCE ASSESSMENT BUREAU S.A. DE C.V.** suponga una amenaza inaceptable a la imparcialidad, luego de haber agotado los procesos definidos para evitarla, **GHG ASSURANCE ASSESSMENT BUREAU S.A. DE C.V.** se abstendrá de prestar sus servicios de Validación y/o Verificación a los clientes que han recibido consultoría relacionada con la misma declaración, incluso si estos están en la etapa de preacuerdo.
6. **GHG ASSURANCE ASSESSMENT BUREAU S.A. DE C.V.** tomará acciones cuando sea consciente de vínculos inapropiados o anuncios de cualquier organización de consultoría declarando o dando a entender que la validación/verificación sería más sencilla, fácil, rápida o menos costosa si se utilizara a dicho organismo de validación/verificación. Asimismo, **GHG ASSURANCE ASSESSMENT BUREAU S.A. DE C.V.** se abstiene de declarar o dar a entender que la validación/verificación sería más sencilla, fácil, rápida o menos costosa si se utilizara una organización específica de consultoría.
7. Las actividades de **GHG ASSURANCE ASSESSMENT BUREAU S.A. DE C.V.** no se publicitan ni ofrecen como vinculadas, con las actividades de cualquier organización que proporcione consultoría.

Existe una política definida, un procedimiento contentivo de las reglas formales para evitar los conflictos de interés y asegurar la imparcialidad (GAAB_PR_002), para evitar la ocurrencia de conflictos de interés en los servicios de capacitación, validación y verificación prestados. Esta política establece la atención definida por los diversos sectores involucrados, incluidos los negocios y los instructores o auditores, los cuales declaran que cualquier asociación anterior y/o actual por su parte o por parte de su empleador, con:

- 1) Productos de un proveedor o diseñador,
- 2) Servicios de un proveedor o desarrollador,
- 3) Procesos de un operador o desarrollador para la evaluación o validación y/o verificación para la cual fue designado.

Debe ser siempre revelada en caso o no de que esta pueda presentarles a ellos o a **GHG ASSURANCE ASSESSMENT BUREAU S.A. DE C.V.** un conflicto de intereses.

La independencia e imparcialidad de todo el personal involucrado en los servicios de validación y/o verificación prestados por **GHG ASSURANCE ASSESSMENT BUREAU S.A. DE C.V.** se garantiza mediante la firma de una declaración sobre conflicto de interés (GAAB_FR_028) antes de cualquier consideración para participar en un equipo de auditoría.



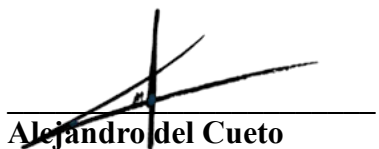
En caso de presentarse un cambio significativo en las actividades desarrolladas por **GHG ASSURANCE ASSESSMENT BUREAU S.A. DE C.V.**, como los cambios en la estructura organizacional, estado legal, fusiones y/o adquisiciones de otras organizaciones, debe haber una revisión por la dirección que cubra dichos cambios y evalúe si estos producen un conflicto potencial de interés.

GHG ASSURANCE ASSESSMENT BUREAU S.A. DE C.V. garantiza la confidencialidad en el tratamiento de documentos e información técnica, comercial y operativa de los clientes y sobre los clientes, en relación con los servicios prestados. Los documentos, registros e información se mantienen confidenciales y se almacenan de manera apropiada.

En caso de que se requiera la divulgación a terceros de la información obtenida por **GHG ASSURANCE ASSESSMENT BUREAU S.A. DE C.V.** durante la prestación de un servicio de validación y/o verificación, esto solo ocurrirá después del consentimiento por escrito del cliente o la parte responsable, excepto cuando sea requerido por la ley o según las directrices de acreditación.

Todo el personal directamente involucrado en la prestación de servicios de validación y/o verificación de **GHG ASSURANCE ASSESSMENT BUREAU S.A. DE C.V.**, ya sean empleados, auditores y expertos técnicos, subcontratistas o miembros de comisiones, consejos y comités que tienen acceso a esta información, están obligados a mantener la confidencialidad, en virtud de su trabajo. El compromiso se registra formalmente en la declaración sobre conflicto de interés que todos los anteriores deben firmar.

Cuando se evidencia el incumplimiento de alguna de las disposiciones anteriores, el incumplimiento debe registrarse y tratarse de acuerdo con esta política y las demás políticas internas existentes.



Alejandro del Cueto

Presidente (CEO)

GHG Assurance Assessment Bureau S.A. de C.V.



Control de Cambios del Documento.		
Versión No.	Fecha de revisión	Descripción y razón de la revisión
00	06-10-2023	Documento Inicial
01	02-09-2024	Se agrega el compromiso número 6 de la alta dirección, en el que se indica que GHG ASSURANCE ASSESSMENT BUREAU S.A. DE C.V. tomará medidas contra cualquier implicación de facilidad en la validación/verificación ligada a consultorías específicas y evitará hacer declaraciones similares. Esto, para dar cumplimiento al requisito 5.3.12. de la norma ISO 17029:2019 y al requisito 5.3. del documento mandatorio IAF MD6:2023.

	Nombre	Cargo	Fecha
Actualizado por	Jorge A. Ostos	COO	30-08-2024
Aprobado por	Alejandro del Cueto	CEO	02-09-2024

